



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

Expte. Adtvo.: 14564/2025

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SOCIALES Y SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA FAVORECER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES, (LÍNEA 4) – MODALIDAD PROGRAMAS Y PROYECTOS.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Con fecha de **14 de noviembre de 2025** han sido adoptados por la Comisión de Valoración constituida para el examen de las solicitudes presentadas respecto de la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SOCIALES Y SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA FAVORECER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES, (LÍNEA 4) – MODALIDAD PROGRAMAS Y PROYECTOS.**, aprobada por Acuerdo nº 1.114 de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco** publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 191 de fecha siete de octubre de 2025*, los **siguientes acuerdos**:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Se considera **INADMITIDA** la solicitud presentada por la **ASOCIACION DE TRASPLANTADOS HEPATICOS DE GRANADA (ATHEG)** con CIF G18634337, ya que dicha entidad presento tres solicitudes para tres líneas de actuación diferentes, la Línea 4. Envejecimiento Activo, la Línea 7. Proyectos Dirigidos A La Inclusión Social De Personas Vulnerables o Colectivos Con Especiales Dificultades y Línea 9. Proyectos Destinados A La Prevención De Las Adicciones Con y Sin Sustancia. Tal y como figura en las Bases de Convocatoria “*Desglose de presupuesto y ámbitos de actuación: Las entidades podrán concursar con un único proyecto por Entidad y en un único ámbito de actuación de los establecidos en la presente convocatoria*”. La entidad finalmente opta por renunciar a las solicitudes presentadas para la Línea 4 y Línea 9 y continuar con la presentada para la Línea 7.

SEGUNDO.- **Conceder** la subvención a las entidades que a continuación se relacionan, según los criterios de valoración reflejados, por las siguientes cantidades:

1

Código seguro de verificación: G5BGQ55PL6R702R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	LUQUE MARTIN JUAN PABLO	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S	18-11-2025 13:49:42
Firmado por	LUZON HOLERO MARLA EUGENIA	/DIRECTORA TECNICA DE POLITICIA SOCI	18-11-2025 12:52:38
Contiene 2 firmas digitales			

Pag. 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

AÑO/NUMERO	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Valoración entidad (max 10)	Valoración del Programa (max 90)	TOTAL PUNTOS (min 50)
14564/2025-01	G18045385	ASOC. PENSIONISTAS Y JUBILADOS "POLIGONO CARTUJA"	630,00	10	79,4	89,4
14564/2025-03	G80111644	SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	8.500,00	10	81,73	91,73
14564/2025-04	G19521491	AGRUPACION DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA (AMASOGRA)	8.500,00	10	56,28	66,28
14564/2025-05	G18468165	FUNDACION ALBIHAR	8.497,20	10	79,15	89,15
14564/2025-06	G18216614	ASOCIACION GRANADINA EMIGRANTES RETORNADOS -A.G.E.R. -	5.178,18	10	61,2	71,2
14564/2025-07	G18226118	ASOC. VECINOS BARRIADA CHANA ENCINA ANGUSTIAS	8.500,00	10	63,99	73,99
14564/2025-08	G18400333	ASOCIACION DE PARKINSON DE GRANADA - AGORA	8.469,24	10	61,02	71,02

A la vista del expediente administrativo y de la propuesta de la Comisión de Valoración anteriormente referida, de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Concejalía de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores para la realización de proyectos para favorecer el envejecimiento activo de las personas mayores, (línea 4) – modalidad programas y proyectos del ejercicio 2025 y demás disposiciones concordantes, este órgano instructor **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a las entidades referidas un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web municipal para que **presenten las alegaciones** y documentos que estimen oportunos en defensa de

2

Código seguro de verificación: G5BGQ55PL6R7O2R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	LUQUE MARTIN JUAN PABLO	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S	18-11-2025 13:49:42
Firmado por	LUZON HOLERO MARIA EUGENIA	/DIRECTORA TECNICA DE POLITICA SOCI	18-11-2025 12:52:38
Contiene 2 firmas digitales			

Pag. 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

su derecho.

SEGUNDO.- Instar a las entidades respecto de las que se propone el otorgamiento de subvención, y que a continuación se relacionan, para que en un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web municipal, **acepten la cantidad propuesta y, en su caso, reformulen su solicitud** si se les ha otorgado un importe de subvención inferior al solicitado por ellas, con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada, en cualquier caso conforme al documento adjunto a la presente resolución (*Anexo 3 de la convocatoria*).

C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN
G18045385	ASOC. PENSIONISTAS Y JUBILADOS "POLIGONO CARTUJA"
G80111644	SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO
G19521491	AGRUPACION DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA (AMASOGRA)
G18468165	FUNDACION ALBIHAR
G18216614	ASOCIACION GRANADINA EMIGRANTES RETORNADOS -A.G.E.R. -
G18226118	ASOC. VECINOS BARRIADA CHANA ENCINA ANGUSTIAS
G18400333	ASOCIACION DE PARKINSON DE GRANADA - AGORA

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la web municipal haciendo constar que, contra la misma, al tratarse de un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá interponer cuantos recursos estime procedentes en defensa de sus derechos.

Granada, en la fecha indicada en el pie de la firma electrónica

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

LA DIRECTORA DEL ÁREA

Código seguro de verificación: GSBGQ55PL6R7O2R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Vº bueno de	LUQUE MARTIN JUAN PABLO	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S 18-11-2025 13:49:42
Firmado por	LUZON HOLERO MARIA EUGENIA	/DIRECTORA TECNICA DE POLITICA SOCI 18-11-2025 12:52:38
Contiene 2 firmas digitales		

